

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 9 de junio, del Régimen Electoral General, "Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones", y conforme al artículo 196 de la misma Ley "En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde".

Visto que dicho día vigésimo se cumple el 13 del presente mes de junio.

Visto que estando, pues, fijada por ley dicha convocatoria, el presente solo sirve como recordatorio de la misma y determinación del lugar y la hora en que dará comienzo el acto, al que debe concurrir en su condición de concejal electo para la toma de posesión del cargo, para lo cual previamente debe haber presentado en la Secretaría General de este Ayuntamiento la credencial de concejal y la declaración de intereses y actividades, así como copia de su D.N.I. Y declaración del JRPF.

Visto lo previsto en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se le informa como futuro miembro de la nueva Corporación que se están llevando a cabo las actuaciones de formalización del acta de arqueo que se podrá consultar el día inmediatamente anterior a la celebración del acto constitutivo de la nueva Corporación y que se encuentra a su disposición, en la Secretaría General del Ayuntamiento, el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Visto lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia en funciones RESUELVE:

Primero.- Convocar Pleno para la celebración del acto de constitución de la nueva Corporación y elección de Alcalde para el próximo DIA 13 DE JUNIO DE 2015, A LAS 12,30 HORAS y, como viene siendo tradicional se celebrará en el Teatro Victoria, lugar que permite una mayor afluencia de público, control del orden y la seguridad y comodidad para el mismo.

Segundo.- Por la Sra. Secretaria se cursará a los miembros del Pleno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

La Alcaldesa-Presidenta